El Director del **SENA** Regional Atlántico, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezcan las mejores condiciones para contratar a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, la prestación de servicios de salud de atención integral de optometría (consultas, entrega de lentes y monturas) como apoyo al Servicio Médico Asistencial, para atender la demanda de los Beneficiarios del servicio médico asistencial.

1. Objeto:

Contratar la prestación de servicios de salud de atención integral de optometría (consultas, entrega de lentes y monturas) como apoyo al Servicio Médico Asistencial, para atender la demanda de los Beneficiarios del servicio médico asistencial.

1.1. Condiciones Técnicas Exigidas:

El proponente del servicio de salud se comprometerá a brindar los servicios contratados garantizando la atención de los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA Regional Atlántico, para los siguientes servicios requeridos:

SERVICIOS DE SALUD DE OPTOMETRIA

ÍTEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	• CONSULTAS • ENTREGA DE MONTURAS Y LENTES	**Unidad**	

Como requisitos técnicos habilitante el proponente debe garantizar:

- La oportunidad de consulta debe ser máximo 24 horas, después de expedida la orden de atención, certificado por el representante legal.
- El proponente se compromete a descontar de las facturas el valor de la consulta de optometría, siempre y cuando esta genere entrega de lentes y monturas, certificado por el representante legal.
- Referente al sistema obligatorio de garantía de la calidad el proponente debe tener documentado, divulgado y haber realizado control de adherencia de sus funcionarios a los procesos inherentes a la seguridad integral del paciente, certificado por el representante legal.
- Experiencia mínima de cinco (5) años en el objeto de la presente invitación, certificada por 2 contratos por valor igual o mayor al monto, para la respectiva especialidad, de la presente invitación.
- Relacionar listado de tecnología médica para el examen optomerico y las condiciones de confort de la sala de espera, que permitan una atención que interprete los atributos de la calidad en la atención en salud, certificado por el representante legal. verificado por el SENA.
- De igual forma deberá cumplir todas las condiciones exigidas por la Dirección Territorial de Salud del Distrito de Barranquilla, para la prestación de servicios ofertados en el objeto de los estudios previos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006. y el Decreto 1011 de 2006, para lo cual el proponente deberá anexar la certificación de habilitacion expedida por la Dirección Territorial de Salud.
- Se acepta solamente una (1) propuesta por cada proponente.
- Los prestadores seleccionados, con el fin de dar pleno cumplimiento al objeto contractual y hacer mas oportunos y eficientes los servicios prestados pueden acudir a la figuras jurídicamente legales de alianzas estratégicas, consorcios, uniones

temporales, entre otras, según circulares 066,067 de 2010 de la supersalud y la ley 1508 de 2012.

- Las tarifas y servicios ofertados por el proponente tendrán como referente máximo lo enunciado en Resolución 1595 de 2010 por la cual se modifican las Tarifas de Prestación de Servicios Médicos y Odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA.
- Relacionar el nombre de los profesionales de salud vinculados a la entidad y tener a disposición del SENA las hojas de vida para una revisión aleatoria, en caso de persona natural debe anexar su hoja de vida.
- El SENA implementara las condiciones de verificación de la información habilitante.

1.2. Obligaciones Generales:

El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, articulo 3 de la ley 797 de 2003, inciso 1 del articulo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas que lo adicionen o modifiquen EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.

2. Plazo de Ejecución :

El plazo del contrato se contará desde la aprobación de la garantía que protegerá al contrato y cumplimiento de la totalidad de requisitos de ejecución según ley 80/93 y hasta 31 de diciembre de 2013 o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero y su vigencia igual al plazo más cuatro (4) meses.

3. Presupuesto y Forma de Pago:

El presupuesto oficial estimado es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L. ($20.000.000.oo)** valor que incluye IVA, a las monturas que lo ameriten.

Los recursos están amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4013 del 18 enero de 2013 para contratación de prestación de servicios de salud, por valor de setenta millones de pesos (70.000.000.oo), expedido por la Profesional de Presupuesto.

EL SENA pagará al contratista el valor del contrato en forma mensual, previa radicación de la factura correspondiente, incluido el informe del supervisor del contrato y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

4. Causales de Rechazo de las Ofertas o declaratoria de desierto del proceso:

4.1. Cuando el proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
4.2. Cuando el proponente se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad verificará.
4.3. Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
4.4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar el Contrato.
4.5. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
4.6. Cuando la oferta supere el presupuesto disponible para contratar.
4.7. Cuando el proponente con el precio más bajo no subsane los requisitos habilitantes en el tiempo requerido por la Entidad y así sucesivamente.
4.8. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las exigencias contenidas en la presente invitación pública.

5. Cronograma del proceso:

DETALLE	LUGAR	FECHA
Publicación Estudios Previos y de la Invitación Pública	Página Web del SENA: www.sena.edu.co y en el portal único de contratación www.Contratos.gov.co	Del 12 hasta el 14 de marzo de 2013
Termino para expedir adendas	Página Web del SENA: www.sena.edu.co y en el portal único de contratación www.Contratos.gov.co	13 de marzo de 2013
Recepción de las Ofertas y cierre del proceso	Oficina de Gestión Documental ubicada en la carrera 43 42-40 Piso 2 La oferta debe ser presentada de acuerdo con lo establecido en el numeral **5.2.3.** de la presente invitación, la cual será radicada con número y en orden consecutivo de llegada	14 de marzo de 2013, a las 2:30 PM
Evaluación de las ofertas	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto ubicada en la carrera 43 42-40 Piso 10	15 de marzo de 2013
Publicación del resultado de evaluación y recepción de observaciones	Página Web del SENA: www.sena.edu.co y en el portal único de contratación www.Contratos.gov.co	18 de marzo de 2013
Respuestas a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o de declaratoria de desierto	Página Web del SENA: www.sena.edu.co y en el portal único de contratación www.Contratos.gov.co; correo electrónico del proponente seleccionado	19 de marzo de 2013
Legalización del contrato	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto ubicada en la carrera 43 42-40 Piso 10	20 de marzo de 2013

5.1 Validez de las ofertas: El oferente deberá manifestar que su oferta tendrá una validez igual al plazo del contrato.

5.2 Procedimiento y reglas para expedir adendas a la invitación:

5.2.1. Participantes

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social contemple la prestación del servicio de salud objeto de la presente invitación, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes, y acreditar que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más.

5.2.2. Consulta de la Invitación Pública

La Invitación Pública se publicará en las páginas Web, www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co, en la fecha señalada en el cronograma del proceso. En las mismas fechas y hasta el cierre del plazo para presentar propuesta, éste podrá ser consultado o solicitar y adquirir copia de la misma a cargo del interesado en la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional Atlántico ubicado en la carrera 43 No. 42 – 40 Piso 10.

5.2.3. Lugar y Fecha de Cierre

El cierre se hará a la hora, fecha y lugar establecidos en el cronograma del proceso. Después de la fecha y hora establecidas para el cierre no se recibirán ofertas ni se aceptarán cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de la oferta entregada.

Seguido al acto de cierre, se realizará la apertura de cada uno de los sobres. De tal acto se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso de selección, el número de folios por cada propuesta presentada y el valor de las oferta con el fin de establecer el proponente con el precio más bajo y el orden para los demás. Dicha acta será suscrita por las personas que allí intervengan y por los proponentes que hayan asistido y que manifiesten su deseo de firmarla.

5.2.4. Presentación de la Oferta

La oferta se debe entregar dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso en el lugar allí señalado. No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta condición. La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

La propuesta se deberá presentar en un sobre cerrado, e identificado de la siguiente manera:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

REGIONAL ATLANTICO

MÍNIMA CUANTÍA DRA – 0010 - 2013

FOLIOS_____

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____ Correo Electrónico: _____

El SENA no se hará responsable por la no apertura de una propuesta, si no está correctamente dirigida y marcada como se especificó anteriormente.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.

5.2.5. Reglas para expedir adendas:

Las adendas podrán ser expedidas por la Entidad hasta el día fijado en el cronograma del presente proceso de selección.

Si la adenda se expide para adicionar requisitos de participación en la presente invitación, el SENA extenderá el plazo para la presentación de la oferta por un día hábil adicional al previsto.

En caso de que la adenda se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de esta invitación sin que ello incida en los requisitos de participación, no se extenderá al plazo para la presentación de la oferta.

6. Selección y Adjudicación:

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor e interventor designado así como un anexo con las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

1. El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
2. Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
3. El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta.
4. Para los efectos del valor del contrato, se entenderá que todas y cada una las propuestas que se reciban, serán por el valor del presupuesto disponible.
5. En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
6. En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
7. Dada la obligación de garantizar una red de servicios que permita la escogencia del prestador de su elección al beneficiario, respetando los atributos de accesibilidad, oportunidad y efectividad de la calidad en la atención en salud y al tenor del numeral 4 y 9 del Art. 14 del decreto1485/94, numeral g Art. 156 de la ley 100, en concordancia con los Art.48 y 49 de la de la constitución, El SENA escogerá uno o varios prestadores respetando el orden asignado en el procedimiento de elección.
8. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
9. En caso de empate la entidad adjudicará prioritariamente a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

7. Requisitos habilitantes:

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. ***No se acepta la presentación de ofertas parciales ni alternativas.***

Factor	Requisitos	
Capacidad Jurídica	1. Carta de presentación de la propuesta. 2. Certificado de existencia y representación legal vigente, inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta (persona jurídica) 3. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). 4. Fotocopia del RUT – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual. 5. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal ó revisor fiscal cuando este exista. 6. El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación. 7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural. 8. Certificación bancaria de tipo y número de cuenta del proponente.	
Oferta Económica	La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación • Las tarifas autorizadas para contratar referentes son las máximas permitidas en la resolución 1595 de 2010. para la contratación de servicios de salud, sin desconocer que se podrán realizar convenios por debajo de los máximos permitido en ellas de acuerdo a la oferta de cada proponente. • Así mismo, se aclara que de conformidad a la Resolución 1595 de 2010, en ningún caso se podrán aplicar copagos a los beneficiarios del Servicio Médico del SENA. 2. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.	
	Especificaciones técnicas	El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems estipulados en la presente invitación. Ítem 1.1-1.2

8. Garantías para la ejecución del contrato adjudicado.

Para asegurar el riesgo mencionado anteriormente, El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 734 de 2012 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cuál se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos: De cumplimiento: Por medio de este amparo la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones contraídas. Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. De calidad de bienes: Por medio de este amparo la entidad se precave contra la mala calidad contra los productos o bienes entregados. Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro meses más.

En constancia de lo anterior se firma en Barranquilla, a los doce (12) días del mes de marzo de 2013.

DIRECCIÓN SENA REGIONAL
ATLANTICO